

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 38

POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA.

Palmira, 12 de febrero de 2021

Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Dte: ANA YIVI GUZMAN CRUZ

Dda: COLPENSIONES

Rad. 2020 - 00161- 00

Como quiera que la apoderada judicial de la parte demandante no se atempera a lo dispuesto en lo ordenado en el auto interlocutorio No. 608 de fecha 18 de septiembre de 2020, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE :

1º.) RECHAZAR la demanda laboral de Primera instancia propuesta por la señora ANA YIVI GUZMAN CRUZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

2º.) Una vez ejecutoriada el presente auto, ordenase el ARCHIVO del expediente previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 06** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 15 de febrero de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA